



## INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

El Servei d'Esports de la Universitat Politècnica de València viene desarrollando actividades de formación deportiva para toda la comunidad universitaria, siendo necesario aprobar una instrucción al objeto de incluir en un único texto toda la regulación y darle la adecuada publicidad.

Por todo ello, este Servei d'Esports acuerda aprobar la presente Instrucción reguladora de la Formación Deportiva de la Universitat Politècnica de València:

Primero. El Servei d'Esports oferta a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general varios tipos de acciones formativas, integradas en los siguientes programas:

- Programa de Formación Deportiva: Cursos y Talleres
- Programa ECTSPORT: Monográficos, Jornadas Técnicas y Sesiones Técnicas

Segundo. Las personas interesadas podrán inscribirse al número de acciones formativas que deseen, estando condicionada la inscripción a la disponibilidad de plazas libres y al pago de las tasas correspondientes.

PRECIOS*	ALUMNADO DE GRADO UPV	MIEMBROS UPV y/o SOCIOS DE DEPORTES	EXTERNOS
Cursos	40€	40€	55€
Talleres	35€	35€	45€
Monográficos	GRATUITO**	35€	55€
Jornadas Técnicas	GRATUITO**	25€	35€
Sesiones Técnicas	GRATUITO**	10€	20€

\*A excepción de aquellos cursos y talleres en los que se especifique un precio especial.

\*\* Tasas de secretaría CFP no incluidas (5€)

Tercero. La inscripción a las acciones formativas se realizará a través del Centro de Formación Permanente de la Universitat Politècnica de València por alguna de las siguientes vías habilitadas:

- a) "On-line" a través de la página Web: <http://www.cfp.upv.es/> hasta 72 horas antes del comienzo de la acción formativa
- b) Presencialmente, en el Centro de Formación Permanente, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y martes y jueves de 16.30 a 18.30 horas.

Cuarto. De forma general no se devolverán las tasas solicitadas con menos de 10 días naturales para el comienzo de la acción formativa. En casos debidamente justificados, podrá solicitarse la devolución de las tasas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de inicio de la acción formativa, quedando supeditada la devolución de las tasas a la aprobación del organizador.

Quinto. Se entregará un certificado de asistencia a las personas matriculadas que asistan como mínimo al ochenta por ciento (80%) de la duración de la acción formativa. Dichas personas obtendrán la calificación de "APTO".



**SERVEI D'ESPORTS**

Sexto: El control de asistencia se realizará mediante la recogida de firmas y será establecido al comienzo de cada una de las sesiones.

Séptimo. No se podrán justificar las faltas de asistencia. Por ello se establece un margen del veinte por ciento (20%) de la duración de la acción formativa a la que se podrá faltar.

Octavo: En determinados casos la organización podrá establecer otras formas de control de la asistencia y/o de evaluación.

Noveno: Los cursos se podrán convalidar por Créditos de Libre Elección en las escuelas y facultades de la Universitat Politècnica de València. Las personas que obtengan la calificación de APTO podrán convalidar cada veinte (20) horas de curso por un (1) Crédito de Libre Elección, hasta un máximo de dieciséis (16) créditos de libre elección por titulación.

Décimo: Los monográficos se podrán convalidar por Créditos ECTS o Créditos de Libre Elección en las escuelas y facultades de la Universitat Politècnica de València. Las personas que obtengan la calificación de APTO podrán convalidar cada veinticinco (25) horas de un monográfico por un (1) Crédito ECTS ó 1,2 Créditos de Libre Elección, hasta un máximo de seis (6) Créditos ECTS o de dieciséis (16) Créditos de Libre Elección por titulación.

Undécimo: Las jornadas técnicas se podrán convalidar por Créditos ECTS en las escuelas y facultades de la Universitat Politècnica de València. Las personas que obtengan la calificación de APTO podrán convalidar cada diez (10) horas de una Jornada Técnica por 0,33 Créditos ECTS, hasta un máximo de seis (6) Créditos ECTS por titulación.

Duodécimo: Los talleres y las sesiones técnicas no otorgan Créditos de Libre Elección ni ECTS.

Decimotercero: La presente instrucción entrará en vigor en la fecha de hoy, quedando derogada las anteriores instrucciones.

Valencia, 18 de septiembre de 2015. La Jefa del Servei d'Esports, Alicia López Yeste